

**JUNTA ELECTORAL GENERAL - ELECCIÓN TRIBUNAL DE DISCIPLINA  
2024. COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.  
ACTA NÚMERO 02**

En la ciudad de Córdoba, a 30 días del mes de agosto del año 2024, siendo las diez horas se reúnen en la sede del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba, los miembros de la Junta Electoral General, designada por el Consejo General de dicha Institución para llevar adelante el proceso de renovación de las autoridades del Tribunal de Disciplina, incluyendo cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes, correspondientes al período 2024-2026, a los farmacéuticos PONS Mildred Adriana DNI 21.723.064 (MP 4976), TURINA Azucena María DNI 4.504.769 (MP 847), y D'ANGELO Ricardo Armando DNI 17.383.545 (MP 5798), de conformidad a las disposiciones pertinentes de la ley 4771 y Estatuto del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba y la legislación electoral vigente.

Que corresponde emitir la presente a los fines de determinar el procedimiento para instrumentar la utilización del VOTO POR CORRESPONDENCIA, toda vez que el Consejo General dispusiera en la convocatoria a elecciones, que la modalidad de votación será mediante voto presencial y por correspondencia, conforme a lo establecido en las normativas vigentes de la Institución. Esta última opción, podrá ser ejercida por aquellos que cumplan los requisitos contenidos en las siguientes normas *“Los electores radicados en la capital y en los domicilios de los Consejos Directivos Seccionales deberán votar personalmente. Aquellos votantes cuyo domicilio se encuentra a más de 30 Kilómetros de los lugares mencionados podrán eximirse de votar personalmente.”* y *“Si el Consejo General decide instrumentar el voto por correspondencia, los electores deberán hacerlo en doble sobre cerrado, por carta certificada y con aviso de*

retorno. La Junta Electoral General enviará a los afiliados el doble sobre cerrado para la elección y un ejemplar de cada lista oficializada, con no menos de quince días de antelación.” Artículo 78° y 79° respectivamente del Estatuto Colegial.


Los matriculados habilitados que no se encuentren radicados en la capital o en los domicilios de los Consejos Directivos Seccionales, y que estén a más de 30 kilómetros de estos lugares, deberán votar personalmente o solicitar el envío del sobre para el voto por correspondencia. Esta solicitud debe realizarla cada colegiado ante la Junta Electoral General hasta el 12 de septiembre de 2024 a las 23:59 horas, enviando un email a la casilla oficial [juntaelectoralcfc@gmail.com](mailto:juntaelectoralcfc@gmail.com) único medio habilitado y valido para la procedencia de esta modalidad, instaurado para garantizar la instrumentación del sistema de envío del sobre con el voto por correspondencia.

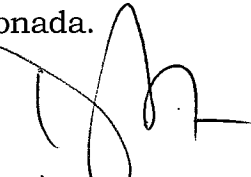
Ante los requerimientos de los colegiados referidos precedentemente, la junta electoral general procederá al envío del sobre con el voto por correspondencia el día 13/09/2024, a los domicilios constituidos en padrón.

Los sobres con los votos por correspondencia deberán de ser enviados por el elector, despachando el voto por correspondencia en el correo, con destino a la sede del Colegio de Farmacéuticos, ubicada en calle Corro 146 de la ciudad de Córdoba, hasta el mismo día de las elecciones, constatándose el sello postal a tales fines.

Se procederá a la instalación de una urna desde el mismo día del envío masivo, donde se depositarán todos los votos por correspondencia recibidos en la sede central, la que será escrutada cuando la Junta Electoral General posea los padrones utilizados por todas las mesas de la provincia, por una mesa especial conformada para tales fines un día hábil antes de la fecha prevista para la realización del escrutinio definitivo.

Sin más, los miembros de esta Junta firman dos ejemplares de la presente en lugar y fecha supra mencionada.

  
Mercedes Turiso  
4504 769

  
Daniel Ricardo  
17383545

  
Pavis Miledred  
21723064